



RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2015, de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se establece la obligatoriedad de uso de la Estación de Viajeros de Trujillo para todos los servicios públicos de transporte regular y de uso general de viajeros por carretera con origen, destino o parada en dicha localidad. (2015061134)

Culminado el proceso de construcción de la Estación de Viajeros en la localidad de Trujillo, cuya ejecución ha sido promovida por el Gobierno de Extremadura, se hace preciso proceder a su puesta en funcionamiento.

A estos efectos es preceptivo dar cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo 75 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, relativa al uso de la Estación por los servicios de transportes de viajeros.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias que me son conferidas,

R E S U E L V O :

Desde las 8:00 h del día de la publicación de la presente Resolución en el DOE, vendrán obligados a utilizar la Estación de Viajeros de Trujillo, sita en la Parcela S/ en la UE-6, todas las empresas titulares de contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular y de uso general de viajeros por carretera, con origen, destino o parada en tránsito en la localidad de Trujillo, y en todas las expediciones que se realicen.

El régimen de uso de la citada Estación será establecido en el Reglamento de Explotación de la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, a 21 de mayo de 2015.

El Director General de Transportes,
Ordenación del Territorio y Urbanismo,
MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO